

25 de septiembre de 1987

TERCERIA COADYUVANTE

CONTESTACION DE LA TERCERIA.

El Lic. Pablo Hassan, en representación de ROBERTO O WATSON dentro del JUICIO EJECUTIVO POR JURISDICCION COACTIVA que le sigue la CAJA DE AHORROS, a INMOBILIARIA LA CRUZ DE LORENA y /o JORGE DE LA CRUZ.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Procede a dar contestación a la tercera coadyuvante interpuesta por el Lic. Pablo Hassan, en presentación de Roberto O Watson, dentro del juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que le sigue la Caja de Ahorros a Inmobiliaria La Cruz de Lorena y/o, Jorge de la Cruz.

SOBRE LA PRETENSION.

En cuanto a la pretensión del tercerista, consideramos que ésta carece de justificación, por lo cual solicitamos que se desestime.

De la documentación que obra en el expediente, se destaca en forma clara que la presente tercera se apoya en un título que carece de mérito ejecutivo. En efecto, la misma se acompaña de cuatro (4) documentos privados y de una fotocopia simple, los cuales son ineficaces en concepto de esa Sala para demostrar la existencia de un crédito líquido, exigible y de plazo vencido, condiciones éstas que debe reunir todo crédito que se pretende hacer valer en vía ejecutiva (V. ordinal 2do. Artículo 1946 del Código Judicial).

713